



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Las reclamaciones se harán, en el preciso término de un mes, a la imprenta de Calatrava.



NOS EL DR. D. CEFERINO ANDRES CALVO,

Vicario Capitular del Obispado de Salamanca (S. V.), Deán de esta Santa Basílica Catedral, etc.

HACEMOS SABER: Que por promoción de D. Antonio Blázquez Durán a la Canonjía Penitenciaria, se halla vacante en la Santa Basílica Catedral de Salamanca un Beneficio, cuya provisión corresponde a la Corona, previa oposición, en la forma dispuesta por el Real decreto concordado de 6 de Diciembre de 1888.

El que obtenga el Beneficio, además de las obligaciones comunes a todos los Beneficiados, tendrá la especial de celebrar en los domingos y fiestas de precepto la misa de reserva, vulgarmente llamada de postre, a tenor de lo dispuesto en el art. 181 de los Estatutos Capitulares de esta Santa Iglesia. Además suplirá en el confesonario al Canónigo Penitenciario en sus enfermedades y cuando legítimamente estuviere ausente de la Iglesia.

Los ejercicios de oposición serán por escrito, y consistirán: 1.º En traducir al castellano un punto del Catecismo de

San Pío V, haciendo a continuación la explanación doctrinal del mismo. 2.º En contestar a cuatro cuestiones de teología moral. 3.º En resolver un caso práctico de conciencia.

Por tanto, citamos a todos los señores Sacerdotes, y a los que se hallen en disposición de ser promovidos *intra annum* al Presbiterado, que deseen hacer oposición al mencionado Beneficio, para que desde el día de la fecha al treinta del actual, presenten en nuestra Secretaría de Cámara la solicitud correspondiente, la cual, si los aspirantes fuesen extradiocesanos, vendrá acompañada de los títulos de órdenes y otros que posean, de las testimoniales autorizadas y de la licencia de su respectivo Ordinario.

Terminado el plazo señalado, designaremos los días en que tendrán lugar los ejercicios de oposición, sin necesidad de nueva convocatoria, y elevaremos la oportuna propuesta en terna al Gobierno de S. M., para que elija el que se juzgare más idóneo y útil al servicio de la Iglesia.

Dado en Salamanca a uno de Septiembre de mil novecientos veinticinco.

DR. CEFERINO ANDRES,

Vicario Capitular.

Por mandado de S. S., el Sr. Vicario Capitular.

DR. ELIAS RAMOS,

Pro-Secretario

EDICTO convocando a oposición para un Beneficio en la Santa Basilica Catedral de Salamanca, con término de treinta días, que concluye el treinta de Septiembre.

SEMINARIO PONTIFICIO DE SALAMANCA

DISPOSICIONES RELATIVAS AL CURSO ACADEMICO DE 1925 A 1926

PREFECTURA DE ESTUDIOS

1.ª Admisión de alumnos y documentación.—A) Los jóvenes que comiencen los estudios y deseen matricularse como alumnos oficiales, *para ser admitidos* habrán de presentar en la Secretaría, antes del 20 del actual, los documentos siguientes: a) instancia dirigida al M. I. Sr. Prefec-

to de Estudios, pidiendo el examen de ingreso; *b*) partidas sacramentales de bautismo y confirmación; *c*) certificado de conducta, expedido por el Sr. Párroco de su residencia habitual, y *d*) certificación facultativa, acreditando estar vacunados y no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa.

B) Los que procedan de otros Centros de enseñanza oficial, que deseen continuar los estudios en esta Universidad Pontificia, presentarán, en el plazo y oficina antes dichos: *a*) solicitud dirigida al Sr. Prefecto, pidiendo ser matriculados como alumnos oficiales e indicando las asignaturas que hayan de cursar; *b*) certificación completa de estudios; *c*) certificados de conducta y vacunación; *d*) permiso *in scriptis* de sus respectivos Prelados para continuar los estudios en este Seminario, si fueren extradiócesanos.

2.^a Período de matrícula.—La ordinaria estará abierta desde el día 24 al 30 de los corrientes, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde; la extraordinaria durante todo el mes de Octubre. Esta habrá de solicitarse del M. I. Sr. Prefecto, y satisfarán por ella *derechos dobles* todos los alumnos, *sin excepción*, a quienes fuere concedida, después de justificar las causas que les hubieren impedido matricularse durante el plazo señalado para la ordinaria.

3.^a Exámenes.—Tendrán lugar los de ingreso y extraordinarios, los días 29 y 30 del corriente mes, a la hora que oportunamente se indicará en el tablero de anuncios. Los alumnos que hayan de examinarse de alguna asignatura ya cursada, avisarán necesariamente en Secretaría, antes del día 20. Tanto éstos como los que hayan de examinarse de ingreso, *estarán en el Seminario, a disposición del tribunal*, el día 29, a las nueve de la mañana.

4.^a Grados académicos.—Se conferirán desde el día 24 al 30 del actual. Los candidatos avisarán en Secretaría antes del día 15.

5.^a Apertura de curso.—El curso académico de 1925 a 1926, se inaugurará solemnemente el día 1.^o del próximo mes de Octubre. Comenzará el acto por la misa del Espíritu Santo, que se celebrará a las diez en la Capilla del Seminario. A continuación leerá el discurso de apertura en el salón de actos, el Dr. D. Jesús Rodríguez Galache, profesor de la Facultad de Teología. Acto seguido, hecha la profesión de fe por los profesores del Centro, el Rvmo. Sr. Canciller declarará abierto el nuevo curso académico.

RECTORADO

Tanto los jóvenes que comiencen sus estudios, como los que procedan de otros Centros, elevarán una instancia al Ilmo. Sr. Vicario Capitular (S. V.) por conducto del señor Rector del Seminario, antes del 15 del actual, pidiendo ser admitidos en calidad de alumnos internos o externos. No podrán ingresar si no tuvieren once años cumplidos. Los matriculados en el curso anterior, para continuar, avisarán personalmente o por carta, al Sr. Rector en el plazo antes dicho.

Todos los internos ingresarán y los externos se presentarán en el Seminario el día 30 del actual mes de Septiembre.

Los ejercicios espirituales comenzarán el día que designe el Sr. Vicario Capitular.

Salamanca, 1.º de Septiembre de 1925.

Administración de Cruzada

CIRCULAR

Para poder cumplir lo establecido en el Reglamento de Cruzada, en el que se ordena a los Administradores diocesanos enviar a la Comisaría General de Toledo el acta de las bulas sobrantes de cada predicación, por la presente de acuerdo con el M. I. Sr. Vicario Capitular (S. V.), se dispone que los señores Párrocos y encargados de parroquia devuelvan a esta Administración las bulas sobrantes de la predicación de 1924, antes del 20 de Septiembre próximo, y al mismo tiempo hagan la liquidación de años anteriores que tuvieren pendientes con la misma Administración; advirtiéndole que después de la fecha indicada se considerarán como expandidas todas las bulas que no hayan sido devueltas, y la Administración cobrará su importe en la Habilitación del Culto y Clero de la nómina personal, respectiva, sin otro aviso que el que por medio de esta circular se hace.

P. el Administrador,

JOSÉ M.^a MERINO.

Salamanca, 30 de Agosto de 1925.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Junta de los Colegios Universitarios

Hallándose vacantes las becas que a continuación se expresan, se hace saber así para que los jóvenes que se encuentren en condiciones de optar a ellas puedan solicitarlas dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de su anuncio en la *Gaceta* de Madrid. Dichos veinte días son días naturales, contándose el último hasta las doce de la noche.

También se anuncian en el *Boletín Oficial* de Salamanca y en los de aquellas provincias a que correspondan los pueblos cuyos naturales tengan derecho de preferencia, y en los Eclesiásticos de las Diócesis que se hallen en análogo caso.

Las instancias habrán de dirigirse al Ilmo. Sr. Rector de la Universidad, Presidente de la Junta de Colegios, acompañadas de los siguientes documentos, extendidos en la clase de papel que señala la vigente Ley del timbre, *no siendo admitidos los expedientes de aquellos aspirantes que no reunan este requisito*: fe de bautismo, partidas de defunción de los padres, los que sean huérfanos; certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde constitucional o de Barrio y Sr. Cura párroco. Los aspirantes que sean sacerdotes sustituirán esta última por otra análoga, expedida por la Secretaría del Obispado de su diócesis; certificación que acredite las cuotas de contribución que por todos conceptos paguen al Tesoro los padres de los aspirantes o que no paga ninguna, expedida por la Administración de Hacienda de la provincia; hoja de estudios y cédula personal los mayores de catorce años.

Habrán de reunir todos los aspirantes las condiciones generales de profesar la Religión Católica y ser hijos legítimos.

Las condiciones especiales de cada Colegio, al tenor de las respectivas fundaciones, se consignan a continuación en los anuncios respectivos:

Una del de Santa Cruz de Cañizares.—Conforme a lo que determina el Reglamento general de la Institución, se-

rán las becas de este Colegio para las facultades de Teología o Derecho, correspondiendo la que hoy se anuncia a la segunda facultad; gozarán preferencia los sacerdotes que las solicitaren, y se proveerán en otro caso en jóvenes solteros, de buena vida y costumbres, católicos e hijos legítimos, guardándose, además, el siguiente orden de prelación:

- 1.º Los parientes del fundador, Ilmo. Sr. D. Juan de Cañizares, Arzobispo electo de Santiago.
- 2.º Los naturales de la ciudad de Almagro.
- 3.º Los de la diócesis de Santiago; y
- 4.º Los de la diócesis de Salamanca; y

Una del Colegio de Santa Cruz de San Adrián.—Los becarios de este Colegio podrán dedicarse a cualquiera de las carreras que se hallan establecidas en la Universidad de Salamanca; habrán de ser solteros y tener hechos los estudios de Gramática latina, declarando y probando que no podrán seguir una carrera sin grave detrimento de los intereses de su casa. Gozarán de preferencia los sacerdotes que las solicitaren y se guardará el mismo orden de prelación que en la beca anterior.

Una de la Institución en común para la facultad de Teología, que habrá de seguirse precisamente en el Colegio Español de Roma, y se proveerá por oposición, habiendo de disfrutar el agraciado la pensión de tres pesetas diarias, siendo de su cuenta los gastos de viajes.

Los aspirantes deberán ser naturales de la diócesis de Salamanca y tener hechos los estudios de Latín y Humanidades, con una tercera parte de notas de meritissimus y ninguna de suspenso.

Las materias sobre que han de versar los ejercicios de oposición, serán: Gramática castellana y latina y dominio de ambas lenguas; elementos de Geografía e Historias sagrada y profana y nociones de Retórica y Poética.

Los alumnos de la Institución de los Colegios disfrutarán sus becas haciendo vida colegiada en la forma que el Reglamento interior aprobado por la Junta determine para ello conforme a las bases autorizadas por Real orden de 9 de Diciembre de 1915 y Reglamento reformado conforme a ellas y aprobado asimismo de Real orden de 27 de Diciembre de 1916.

Tendrán opción a que se les costeen los correspondientes títulos académicos; a que se les pensione para viajes científicos al extranjero, en los casos en que la Junta lo es-

time conveniente y a disfrutar otras varias ventajas, si hicieren sus estudios en las condiciones establecidas al efecto, de las cuales, así como de todas las demás a que habrán de someterse, serán oportunamente enterados.

La vida colegiada para los becarios residentes en Salamanca, no se pondrá en vigor hasta tanto que no estén convenientemente dispuestos el edificio o edificios que hayan de ser destinados a Colegios, y hasta entonces disfrutarán las pensiones establecidas por el antiguo Reglamento de 31 de Julio de 1886. (Dos pesetas diarias).

Salamanca, 28 de Agosto de 1925.—El Rector-Presidente, *Enrique Esperabé*.—El Vocal Secretario, *Ernesto Amador*.

* * *

Conforme a lo dispuesto por R. O. de 30 de Junio último, se anuncia por concurso una beca vacante de la fundación de don Donato Primo Martínez, para doncellas; y se hace saber así para que las jóvenes que deseen optar a ella puedan solicitarla dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Eclesiástico* de esta diócesis.

Las instancias habrán de dirigirse al Excmo. Sr. Rector de la Universidad, Presidente de la Junta de Colegios, acompañadas de los siguientes documentos, extendidos todos en la clase de papel que señala la vigente ley del Timbre, *no siendo admitidos los expedientes que no reúnan este requisito*: fe de bautismo—y árbol genealógico acompañado de las correspondientes partidas, las parientes del fundador—; certificaciones de las actas de defunción de los padres, las que sean huérfanas; informes de buena conducta moral y religiosa, expedidos por los Sres. Alcalde y Cura párroco; otra que acredite las cuotas de contribución que por todos conceptos paguen al Tesoro los padres de las aspirantes o que no pagan ninguna, expedida por la Administración de Hacienda; hoja de estudios y cédula personal, las mayores de catorce años.

Habrán de reunir todas las aspirantes las condiciones generales de profesar la religión católica y ser hijas legítimas y pobres, guardándose el siguiente orden de prelación: 1.º Las parientas del fundador y de éstas las más próximas a las más remotas. 2.º Las que sean naturales de Alba de Tormes, y 3.º Las huérfanas naturales de la ciudad de Salamanca.

La agraciada podrá seguir cualquiera de las carreras o profesiones establecidas en esta ciudad, donde habrá de cursarla precisamente; disfrutará la pensión de 750 pesetas anuales y otras varias ventajas, si hiciese su carrera en las condiciones establecidas al efecto, de las cuales, así como de todas las demás a que habrá de someterse, será oportunamente enterada.

Salamanca, 28 de Agosto de 1925.—El Rector Presidente, *Enrique Esperabé*.—El Vocal Secretario, *Ernesto Amador*.

Colegio de Niños de Coro

Hallándose vacantes tres plazas en el Colegio de niños de Coro de esta Santa Basílica Catedral, se convoca a oposiciones para su provisión, que tendrán lugar el 25 de Septiembre, después de las Horas Canónicas de la mañana.

Las condiciones para poder optar a ellas son: el poseer voz clara y timbrada de tiple con extensión de *do* a *soz* agudo, tener de siete a diez años de edad y ser hijo de padres honestos y honrados y saber leer y escribir.

Las solicitudes se dirigirán en papel ordinario al señor Rector del Colegio, hasta el día de las oposiciones.

EDICTO

Don Jaime de Olaortua y Arana, Juez de primera instancia de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado y por D. Honorio Roderó Díaz, párroco y vecino de Santa María de los Caballeros, se ha presentado una solicitud documentada en que pretende que, previos los trámites legales, se dicte auto haciendo la declaración del derecho que a su favor a la conmutación canónica de los bienes de la Capellanía fundada en Cantaracillo el treinta de Diciembre de mil seiscientos treinta y siete por D. Luis González y González, familiar del Santo Oficio en dicho Cantaracillo por muerte de don Cristóbal González Perete, característicamente para presbí-

teros y para disfrutarla perpetuamente, siendo patronos de aquélla el señor Cura propietario de Cantaracillo y el alcalde más antiguo de dicho lugar y en vacante de expresada parroquia, el citado alcalde, en virtud de haber sido otorgado a D. Honorio Rodero el derecho a obtenerla por auto de veintisiete de Enero del corriente año, dictado por el ilustrísimo Sr. Provisor General de la diócesis de Avila, como pariente del fundador en noveno grado; en cuyo expediente y por providencia de esta fecha he acordado llamar por el presente a los que se crean con derecho a los bienes de referida Capellanía que se describen en la certificación fecha diez de Agosto del año actual, expedida por el señor Administrador general de Capellanías y fundaciones pias del Obispado de Avila, al objeto de que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y eclesiástico de la diócesis de Salamanca.

Dado en Salamanca a veintisiete de Agosto de mil novecientos veinticinco.—*Jaime Olaortua*; el Secretario: P. S., *Eulogio Hernández*.

CONGRESO CATEQUISTICO DE GRANADA

Con mayor gusto insertamos a continuación una instrucción sabia y oportuna sobre el Congreso Catequístico que acaba de dirigir el señor Presidente del Comité organizador.

INSTRUCCION

¿Qué es el Congreso Catequístico?

Una asamblea cristiana a la que deben asistir los buenos católicos, contribuyendo cada cual con lo que le sea dado en la medida de sus fuerzas. El de Granada será nacional y el segundo en orden después del de Valladolid, reclamando, por tanto, el tributo y concurso de todos los españoles que se precian de católicos, y lleven este nombre glorioso con conciencia perfecta de su alcance y de las obligaciones que les impone.

Un certamen religioso en el que han de discutirse temas de importancia vital para el aumento de la fe, la prosperidad moral de los pueblos, la preservación de las buenas costumbres y el remedio de muchos de los males que afligen al pueblo cristiano. Se discutirán con alteza de miras y con serenidad de espíritu los temas del *Cuestionario oficial*, y con ello se darán reglas y normas de acción, para Catequesis y Catequistas, fijando su verdadero campo de acción, marcando orientaciones, descubriendo nuevos horizontes y proveyendo de armas a todo el que quiera pelear por la santa causa de la Religión, que es la causa de Cristo.

Un acto de culto, tan estimable como cualquiera otro, y con la hermosa propiedad de ser público y colectivo. A él deben concurrir todos los que puedan y en el grado que les permitan su posición y ocupaciones; pero la diócesis de Granada, y más aún los vecinos de la capital, están doblemente obligados, porque en ello les va el honor de la propia casa.

Laudable y cristiano es recibir los Sacramentos, visitar hospitales, socorrer necesitados. Sin embargo, pocas obras alcanzarán la importancia de la enseñanza Catequística, que es el fundamento de la vida cristiana y que ha de tener en este Congreso de Granada su apoteosis más espléndida.

Una manifestación de vida espiritual y de progreso de nuestra fe. No hay ideal científico, político o industrial, que no tenga estas manifestaciones de vida, de las cuales se sirven los hombres para propagar sus ideas, atraer prosélitos, merecer protección y conquistar las simpatías... ¿Y habrá de ser sólo el ideal cristiano quien carezca de ellas? La Religión de Cristo, única verdadera y universal ¿ha de verse reducida al silencio o escondida en las iglesias o en los claustros? Es preciso dar señales de vida y salir de la inacción. El Congreso Catequístico de Granada nos ofrece una feliz ocasión de dar testimonio de nuestra fe y religiosidad.

Quiénes deben ser Congressistas.

Todos los católicos que se den cuenta de lo que pide este nombre, que es el timbre más glorioso que podemos ostentar. La amplitud del Congreso permitirá que todos puedan pertenecer a él: hombres y mujeres, sacerdotes y seglares, ricos y pobres, sabios e ignorantes. Aporte cada cual su piedrecita, aunque sólo sea un grano de arena y con

la ayuda de todos levantaremos un monumento nacional, que sea honor y gloria de la Religión y de la Patria.

No caben otras excusas que la pereza o la mala voluntad. Los que se abstengan, no se quejen luego de que las manifestaciones y obras de los católicos no tienen vida. La culpa es de esos mismos católicos durmientes e inactivos, incapaces de hacer el menor sacrificio por sus ideales religiosos, o lo que es lo mismo que son católicos sin fe.

Cómo pueden contribuir al Congreso.

En este certamen caben todas las aptitudes, y son muchos los modos de cooperación. Los principales, puestos en orden, se expresan así:

1.º Inscribiéndose como socios y figurando en las listas del Congreso. Hay cuatro clases de socios: *protectores*, con una cuota tan alta como les pida y permita su generosidad, pero nunca inferior a 25 pesetas; de *número*, con cuota de 10 pesetas; *honorarios*, con cuota de 5 pesetas, y *adheridos*, sin cuota alguna, ni otra obligación que la de dar su nombre para que figure entre los congresistas.

Los de la diócesis de Granada pueden hacer la inscripción en la Secretaría del Congreso, Colegiata 6, o por medio de sus respectivos párrocos. Los de otras diócesis se pueden inscribir directamente o por medio de las Juntas diocesanas, o los delegados nombrados por los señores Obispos.

A todo socio se le da un recibo que debe conservarse para recoger la *Tarjeta de Congresista*, billete obligado para rebajas de trenes y hospedajes y para tener entrada libre en los actos del Congreso.

2.º Presentando Memorias sobre los temas del *Cuestionario*. Hay que alejar vanos temores y dejar a un lado la pereza. Quien sepa escribir escriba, y no entierre los talentos que Dios le ha dado y de los que ha de pedir estrecha cuenta.

En la sección primera del *Cuestionario* se estudia el Catecismo, *libro*. La Sagrada Congregación ha descartado con su suprema autoridad los tres primeros temas acerca de la debatida cuestión del Catecismo único, porque la Santa Sede lo prepara para la Iglesia universal, resolviendo así la cuestión con perfecta unidad dentro de la sociedad cristiana.

Los demás temas tienen dos aspectos; uno histórico y

otro doctrinal. El primero intenta averiguar, por confesión de todos, lo que se haya hecho sobre los acuerdos del Congreso Catequístico de Valladolid y el progreso que pueda acusarse en esta materia. El aspecto doctrinal abre campo a la discusión. En ella se ha de procurar dilucidar con claridad, sencillez y firmeza las materias que deben estudiarse, los libros que sobre ellas se conozcan como modelos, y las publicaciones periódicas que deban mantener el fuego sagrado del entusiasmo por la enseñanza catequística.

La sección segunda, que estudia la Catequesis, es esencialmente experimental, y los mejores trabajos, los más prácticos y recomendables, serán aquellos que aporten datos y detalles de observación y experiencia. Ancho campo se ofrece a los catequistas de toda clase, posición y sexo para que cuenten y digan por escrito lo que hicieron, vieron y oyeron. La teoría en esta parte podrá servir de norte que guíe en la exploración, pero la piedra de toque para iniciar a los que quieran ser catequistas y resolver toda clase de dificultades, será la observación y la experiencia. Hagan trabajos breves y claros pero que sean fruto de una larga práctica.

Las secciones tercera y cuarta miran a las personas. La tercera estudia al Catequista y sus diversas clases, y la cuarta a los catequizandos, la masa o materia a que se ha de aplicar el cincel. Los trabajos deben ser psicológicos, penetrando en la naturaleza de las personas, las condiciones que den mayor aptitud y las pruebas que sean garantía de un mayor acierto en la elección de las personas. Moralistas y filósofos tienen aquí campo de actividad donde lucir las galas de su ingenio.

En todos los trabajos deben deducirse conclusiones que sean como la fórmula que contenga la virtud de todo lo dicho.

Para documentarse hay innumerables fuentes de verdadero valor. Una lista interminable pudiera ofrecerles, pero sea suficiente el anotar las más conocidas. Los Hermanos de la Doctrina Cristiana, don Damián Bilbao, don Federico Santamaría, el P. Ruiz Amado, S. J., la Revista Catequística de Valladolid, órgano oficial de los Congresos Catequísticos, son fuentes abundantes de doctrina y de experiencia.

Para los granadinos están antes que otras las obras del venerable don Andrés Manjón, fundador de las escuelas del Ave María y modelo de catequistas,

3.º Concurriendo a la Exposición Catequística, que será una feria sagrada de muestras, en la que salgan a la luz pública todos los recursos que el ingenio y la piedad de los catequistas han inventado para la enseñanza de esta disciplina.

Privan hoy mucho y privaron siempre estas exposiciones, que se convierten en certámenes donde unos exhiben y todos aprenden y admiran. La hubo en el Congreso de Valladolid, en estos momentos la hay extraordinaria y monumental de Misiones en el Vaticano, y con el favor de Dios la habrá en el Congreso de Granada.

Ya han venido peticiones, y cada día irán aumentando; pero algunos se quejan de falta de orientación y para ellos van dirigidas estas instrucciones.

Sección primera. Libros.—Esta sección comprende: catecismos antiguos y modernos de todas clases, Historia Sagrada, Eucologios o libros de Liturgia explicada y aplicada al Catecismo, Pedagogías y didácticas catequísticas, Revistas catequísticas, Hojas parroquiales, estadísticas, libritos, folletos de propaganda catequística, etc.

De todos estos elementos hay en escuelas, colegios y librerías, y aun en bibliotecas particulares, acumulados o arrinconados y olvidados numerosos ejemplares, que puestos en orden formarían un conjunto vistoso.

Los libreros tienen en este punto la mayor libertad que cabe, pudiendo exponer cuantos libros tengan que digan relación con el Catecismo. Las escuelas, colegios y aun los particulares, pueden ofrecer libros raros, antiguos o desconocidos, colecciones de las diversas ediciones de un mismo libro, colección histórica de los textos que hayan usado, y de un modo particular merecen exponerse los libros propios y originales, que es lo que tiene en estos casos mayor valor y estima.

Sección segunda. Procedimientos—A ella pertenecen: Gráficos explicados, lecciones en láminas, lecciones formadas con estampas, planes de enseñanza catequística, métodos más convenientes, programas de Catecismo por el método cíclico concéntrico, reglamentos, horarios, cuadros de honor, estudios de los medios para fomentar la asistencia y para relacionarse con las familias, piezas dramáticas, fotografías, proyecciones, etc., etc.

Esta sección es amplísima y en ella pueden lucir su ingenio los maestros y catequistas. En el número de los grá-

ficos caben todos, con tal que haya relación verdadera entre el gráfico y el asunto o doctrina por él representado.

Las lecciones con láminas, singularmente las de propia cosecha, y las formadas con estampas, pueden ser surtidor gracioso de arte y de inventiva.

Los planes de enseñanza, métodos razonables, horarios, reglamentos, etc., serán ocasión de un intercambio de modos y orientaciones en la enseñanza en general. Unos aprenderán de otros y todos verán algo nuevo y aprovechable.

Cada uno aporte lo que haga en su propia casa, dando testimonio de los frutos que le haya ofrecido la experiencia como mejores y más prácticos.

Los medios de estímulo y atracción son piedra de toque en el catecismo y unas de las mayores dificultades en todas las catequesis. Para llenar este vacío conviene ofrecer cuantos recursos sean posibles con el intento de asegurar una asistencia perseverante de los catequizandos.

En fotografías, proyecciones y aun en el mismo cinematógrafo está colocado el campo de amenidad del Catecismo.

Sección tercera. Material.—Esta sección es un verdadero arsenal, y no habría local suficiente si todos quisieran exhibir cuanto poseen. Ha de escogerse lo más pertinente y apropiado. Como material de enseñanza señala el Reglamento los libros de texto, vales, marcas, cédulas de asistencia, etc., etc., y como material de premios deja abierta la puerta al ingenio de los expositores, pero haciendo una advertencia importantísima al reconocer que los premios sean de *poco valor* y de *mucha estima*. Con esto se daría la verdadera clave y secreto, pues las catequesis padecen por lo general escasez de recursos y carencia de premios que tengan mérito para atraer y fomentar el interés de los catequizandos, que aunque deben moverse por el noble deseo de aprender, hay que atarlos con lazos humanos de interés y caridad.

4.º Asistiendo al Congreso, ya en persona, ya por adhesión, pero mejor personalmente.

Se esperan adhesiones de todos los Prelados de España, Cabildos, Catedrales y Colegiales, Seminarios, Juntas diocesanas, Parroquias, Congregaciones, Círculos, Centros catequísticos y toda clase de entidades y personalidades.

Para adherirse bastará una sencilla carta autorizada convenientemente por las personas a quienes corresponda, y dirigida al Presidente del Congreso.

Para los que asistan se procurarán rebajas de trenes y hospedajes, así para los viajeros como para los objetos o envíos que se hagan a la Exposición Catequística. Todo esto habrá de solicitarse con tiempo de la Secretaría del Congreso; y en cuanto a hospedaje fijarán en la petición la tasa o precio que deseen, y aún quizá tengan que abonar algún anticipo, si así lo exigen los dueños de hoteles, fondas y casas de huéspedes.

Los señores sacerdotes avisarán con antelación para señalarles las iglesias y la hora en que hayan de celebrar, y al efecto se proveerán de la correspondiente tarjeta indicadora, para que nadie les moleste. Estas tarjetas se recogerán en la Secretaría de Cámara, y a los que avisen con tiempo se les enviará a la Junta de su propia diócesis.

Todos los congresistas tienen derecho a usar el distintivo, que consistirá en una preciosa medalla alegórica y podrán adquirirla en tiempo oportuno.

Las fechas señaladas en el Reglamento para la presentación de Memorias y envío de objetos a la Exposición se prorogan hasta 1.º de Octubre.

Frutos del Congreso Catequístico.

Sólo Dios puede medir la magnitud de los frutos que el Congreso de Granada está llamado a dar; pero la fe nos alienta, y ella dilata los horizontes de nuestra esperanza.

El fruto máspreciado será la glorificación y apología de la enseñanza catequística, haciendo de ella el instrumento más útil para la formación de las buenas costumbres y la sólida instrucción religiosa del pueblo cristiano.

Así llevaremos el consuelo al apenado corazón de nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XI, que viene desplegando un celo ardentísimo en favor de la enseñanza del Catecismo.

En el *Motu proprio* de 29 de Junio de 1923 ha creado un oficio especial en la Sagrada Congregación del Concilio para que sea en la Iglesia universal el vigía encargado de vigilar el cumplimiento de la sacratísima obligación que de enseñar el Catecismo tienen todos, así los Pastores como los fieles. El Vicario de Cristo abraza la esperanza de que enseñando el Catecismo vendrá la paz de que el mundo está tan necesitado, y declara a la vez su ardentísimo deseo de que las naciones católicas se laven de la mancha de la

ignorancia religiosa, que padecen por desgracia todas las clases sociales.

No pueden darse frutos más excelentes. Esperamos en Dios, que dará al Congreso Catequístico la virtud de producirlos con la mayor abundancia.

Granada, 29 de Junio de 1925, festividad del Apóstol San Pedro.

POR EL COMITE DE ORGANIZACION,
EL PRESIDENTE.

* * *

La convocatoria se publicó en este BOLETÍN el 1.º de Diciembre de 1924; el Cuestionario y Reglamento en los números de 1.º de Abril y 1.º de Mayo del corriente año y en el número de 1.º de Julio último también se ha publicado el nombramiento de la Junta diocesana de Salamanca. Pueden dirigirse a esta Junta cuantos deseen, para todo lo relacionado con el Congreso

Aplazamiento del Congreso Catequístico

El Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Granada en carta-circular de 23 último hace saber a todos los Prelados que en atención a celebrarse en este año el *Año Santo*, se traslada la celebración del Congreso Catequístico para los días 13, 14, 15 y 16 de Junio de 1926.

Hasta el primer día de Abril del próximo año se prorroga el plazo para la presentación de Memorias y trabajos para la Exposición.

Perseveran íntegros los Reglamentos, ya publicados, del Congreso y de la Exposición.

Obra Pía de Revilla de la Cañada

Habiendo de procederse en el mes de Diciembre próximo al segundo reparto de rentas de esta Obra Pía, del presente año, se anuncia así en virtud del artículo 26 de los Estatutos, a fin de que las instituciones de Beneficencia

particular que tengan opción a sus auxilios, establecidas en Madrid y en las provincias de Avila y Salamanca, puedan dirigir sus solicitudes autorizadas con el sello de la institución y firma de su Jefe o Director a la Secretaría del Patronato, establecida actualmente en Madrid, calle de la Cruzada, núm. 4, entresuelo.

Dichas solicitudes se presentarán en el término de dos meses, a contar desde el 1.º de Septiembre al 31 de Octubre del corriente año.

Terminado dicho plazo no se dará curso a ninguna instancia, así como tampoco lo obtendrán las que se dirijan a los Patronos por conducto diferente al expresado.

Durante el mismo tiempo, en dicho local y en iguales circunstancias, se admitirán las solicitudes favorablemente informadas por los respectivos Diocesanos, de las Iglesias y Sacerdotes pobres de las antedichas localidades que aspiren a ser socorridos con la parte de renta destinada a la celebración de misas en sufragio de las almas de la fundadora Excm. Sra. D.^a Josefa del Collado y Ranero, primera Marquesa de Revilla de la Cañada, de su esposo el ilustrísimo Sr. D. José Caballero del Mazo y padres de ambos.

Madrid, 31 de Agosto de 1925.—El Secretario, *Cándido Vázquez*.

SOBRE EL ALTAR PORTATIL DE LAS MARIAS

Habiéndose propagado notablemente la obra de las Tres Marías de los Sagrarios, interesa a los señores sacerdotes conocer la recta aplicación de los privilegios que la benignidad de la Santa Sede se ha dignado confirmar en pro de dicha obra de los Sagrarios.

Y así ha de tenerse presente:

1.º Que la licencia de celebrar misa en altar portátil en el domicilio de las asociadas enfermas ha de ser previa la licencia del Rvmo. Ordinario de la Diócesis.

2.º Que fuera de los casos de enfermedad crónica y larga, la celebración del Santo Sacrificio se limita a los *domingos*; en los males crónicos puede usarse de este privilegio aun todos los días.

3.º Que el Breve Pontificio no autoriza para que cum-

plan con el precepto de oír misa a los individuos de la familia que acaso se hallaren presentes en domingo a la misa celebrada en altar portátil.

Según el estilo de la Curia Romana, solamente cumplen con el precepto, en casos semejantes, el sacerdote celebrante y las personas necesarias a la hora del Santo Sacrificio, como son el acólito y alguna destinada al cuidado del enfermo.

4.º Que en manera alguna puede celebrarse dentro de la alcoba o dormitorio del enfermo; el Breve Pontificio dice que el Sacrificio ha de celebrarse *honesto ac decenti in loco* y el Canon 822, 4 previene: *numquam autem in cubiculo*.

Para la administración del Santo Viático y Extrema Unción conceden las Rúbricas que el altarcito esté dentro del dormitorio del enfermo, pero se ha de considerar que esto es en atención a las frecuentes veces que el sacerdote administranté ha de acercarse al doliente, razones que no existen en la celebración de la misa.

La actuación de "Ora et Labora,, en 1924

Es muy interesante y sugiere ideas optimistas para lo porvenir, el resumen que acaba de publicar la institución internacional «Ora et Labora» de Sevilla, como balance de su acción en 1924.

He aquí el índice de las principales obras realizadas: XXI Juegos florales de la prensa católica; una parte importantísima de la propaganda y organización de la Tercera Asamblea Nacional de Prensa Católica, de Toledo, se celebró en todas y cada una de las sesenta Diócesis de España y en otras muchas naciones, «El Día de la Prensa Católica», en la fiesta de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo (29 de Junio), con el conocido programa "*Oración, propaganda, colecta*„.

El resumen de la colecta ha producido este año en España, *162.435,63 pesetas*, y en total, desde la creación de esta fiesta en 1916, *un millón ciento ochenta y siete mil pesetas*.

La instalación de una Estación emisora de Radiotelefo-

nia, políglota e internacional, para fines de Acción Católica.

Antes de las vacaciones de verano, se publicó el programa del XVII Certamen periodístico, al que concurren alumnos de todos los Seminarios de España.

Hasta el presente van presentados a estos Certámenes más de 10.000 trabajos periodísticos, escritos por futuros sacerdotes.

Congreso de Lugano.

En los días 15 al 20 de Agosto concurrió «Ora et Labora» al IV Congreso Internacional de Acción Católica, celebrado en Lugano.

En él fué recomendada la celebración mundial del *Día de la Prensa*, se constituyó la *Comisión Internacional de Radiotelefonía* y se obtuvo un puesto para España en la presidencia de la *Liga Internacional Católica*, compuesta hoy de cinco miembros: España, Francia, Inglaterra, Italia y Suiza.

* * *

Tal es el resumen de la labor local, nacional e internacional, realizada en 1924 por la Institución Internacional «Ora et Labora», en que se ha convertido el pequeño grano de mostaza que en el año de gracia de 1905 se llamaba modestamente «*Sección de propaganda del Seminario de Sevilla*».

CONSAGRACION EPISCOPAL DEL SEÑOR OBISPO DE PALENCIA

Con gran esplendor, gravedad y muy solemnemente, como exige la ceremonia y el magnífico templo salmantino donde se verificaba, se celebró en la Catedral, el domingo 16 del próximo pasado Agosto, la Consagración del Obispo de Palencia, Ilmo. Sr. Dr. D. Agustín Parrado García, dignísimo Capitular que fué de esta Santa Iglesia.

El templo se vió muy concurrido y las autoridades todas de esta ciudad, comisiones del Ayuntamiento y Diputación de Palencia, comisión del Ayuntamiento de Fuensaldaña, pueblo natal del nuevo Prelado, y las familias del Sr. Obis-

po palentino y las de los Capitulares salmantinos, llenaban la capilla mayor; el clero tenía asiento en el coro y las Hermandades y Cofradías se colocaron dentro de la valla.

En la hermosísima ceremonia ofició como consagrante, el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Julián de Diego y García Alcolea, Patriarca de las Indias y Arzobispo electo de Santiago de Compostela, celebrando solemne misa de pontifical, asistido del señor Deán de esta Catedral, como Presbítero asistente y del Sr. Boiza, como Diácono y del Sr. Artero, Subdiácono, dirigiendo las ceremonias D. Lorenzo Aniceto.

Los Prelados asistentes fueron los Ilmos. Sres. Obispos de Segovia y Tuy.

En el Presbiterio estuvieron durante el acto, que duró tres horas, el Rvmo. Abad mitrado del Monasterio trapense de San Isidro de Dueñas, nuestro Cabildo Catedral y comisiones del Cabildo de Palencia y del de Astorga. Fué padrino del consagrando, el Excmo. Sr. D. José Suárez Guanes, caballero profeso del hábito de Montesa y mayordomo de semana de S. M. el Rey.

Las autoridades, Cabildo y comisiones fueron obsequiadas con un banquete, servido por Novelty, en el Seminario, y por la tarde, obsequió el nuevo Obispo con un lunch a los arciprestes de la diócesis y otras personalidades.

El Sr. Obispo de Palencia ha recibido valiosos y muy artísticos regalos y centenares de telegramas y telefonemas de felicitación.

Reiteramos nuestra enhorabuena más sincera y cordial al nuevo Prelado palentino y oramos para que su pontificado sea fecundo en obras de santificación.

EXERCICIOS ESPIRITUALES

**Sacerdotes que los han practicado en el Seminario
bajo la dirección de PP. Jesuítas**

PRIMERA TANDA (27 Julio 3 Agosto).

Don Matías Monzón, Arcipreste de Alba.

- Alejandro Gorjón, ídem de Peñaranda.
- Ricardo Caballero, ídem de Valdejimena.

Don Enrique Ramos, ídem de Rollán.

- » Sebastián Madera, ídem de Linares.
- » Miguel García Vicente, ídem de Tavera.
- » Juan Francisco de Dios, ídem de Armuña Alta.
- » Salvador Toribio, ídem de La Ribera.
- » Valentín González, ídem de Valdobla.
- » Miguel Sánchez Jiménez, Ecónomo de San Martín, Clérigo San Marcos.
- » Marcial Aniceto Álvarez, Beneficiado de la Catedral.
- » Angel López de Diego, ídem, ídem.
- » Paulino Herrero Conde, Profesor del Seminario.
- » Gabriel Pérez Vázquez, Párroco de Sequeros.
- » Manuel Vicente, ídem Santa María de Ledesma.
- » Angel Tabernero, ídem de Macotera.
- » Filomeno Gómez, ídem de Miranda del Castañar.
- » Bernardo Sánchez, ídem de Arapiles.
- » Francisco Domínguez, ídem de Guijuelo.
- » Pablo Martín Dorado, ídem de Cantalpino.
- » Angel Pérez, ídem de Cepeda.
- » Santos Jiménez, ídem de Galinduste.
- » Andrés Olivera, ídem Pedrosillo de los Aires.
- » Santiago Herrero, ídem de Monleras.
- » Leopoldo Arnés, ídem Guadramiro.
- » Baltasar Tavera, ídem de Aldeanueva de Figueroa.
- » Miguel Tocino, ídem de Santiago de la Puebla.
- » Angel Moro, ídem de Cabeza de Framontanos.
- » Lázaro Gonzalo, ídem de Escorial de la Sierra.
- » Ladislao Sánchez, ídem de San Miguel de Valero.
- » Remigio Salinas, ídem de Mata de Ledesma.
- » Bernardino Carreño, ídem de Buenamadre.
- » Fabián Encinas, ídem de Gajates.
- » Práxedes Martín, ídem de Galisancho.
- » Faustino G.^o Hernández, ídem de Brincones.
- » Fidel Ledesma, ídem de La Peña.
- » José Santos Redondo, ídem de Tejares.
- » Sebastián Benito, ídem de Navales.
- » Fabián Dorado, ídem de Vecinos.
- » Pedro Barba, ídem de Almenara.
- » Joaquín Lorenzo, ídem de Zarza de Pumareda.
- » Angel Ballesteros, ídem de Muñoz.
- » Juan de la Cruz Marcos, ídem de Santibáñez de la Sierra.
- » Juan Manuel Hernández, ídem de Cabaco.
- » Juan Manuel González, ídem de Aldeaseca de Alba.

- Don Victoriano Criado, ídem de Zarapicos.
- » Elías Martín, ídem de Torresmenudas.
 - » Nicanor Sánchez, ídem de Aldeanueva de la Sierra
 - » Aquilino Morán, ídem de Calzada de D. Diego.
 - » Rafael Lozano, ídem ds Castellanos de Villiquera.
 - » Gerardo Herrero, ídem de Espadaña.
 - » Abdón Segurado, ídem de Pedrosillo el Ralo.
 - » Domingo Sambricio, ídem de Cilleros el Hondo.
 - » Pedro Martín, ídem de La Maya.
 - » Juan Miguel Sánchez, ídem de Campo de Peñaranda.
 - » Trinitario Polo, ídem de Cabezavellosa.
 - » Cirilo G. Falagán, ídem de Doñinos de Ledesma.
 - » José Santos, ídem de Cabeza de Diego Gómez.
 - » David Martín, ídem de Cortos de la Sierra.
 - » Lorenzo Maestre, Capellán del Manicomio de Salamanca.
 - » Isaac G.^a del Pozo, ídem de las Franciscas, ídem.
 - » Juan Méndez Pérez, ídem de las Isabeles, ídem.
 - » Serapio G.^a Albarrán, ídem de la Vega, ídem.
 - » Severiano Coronado, Ecónomo de Babilafuente.
 - » Juan Francisco S. Barbero, T. P. Palencia de Negrilla.
 - » Pedro Jesús Sánchez, T. P. Forfoleda.
 - » Manuel Moro Pando, Ecónomo de Valdecarros.
 - » José Hernández Martín, ídem de Pedroso.
 - » Isabelino Hernández, Ecónomo de Rinconada.
 - « Bonifacio A. Fernández, ídem de Palomares.
 - » Ignacio H. Merás, Coadjutor de Alba de Tormes.
 - » Gregorio García Pinto, ídem de Cipérez.
 - » Leopoldo M. Elena, Capellán de las Carmelitas de Peñaranda.
 - » Luis Santana, ídem del Cementerio, ídem.
 - » Vicente Martín García, Presbítero de Alba.
 - » Miguel Velasco Andrés, Párroco de Nava de Sotrobal.
 - » Santiago Prats Escudero, Profesor del Seminario.
 - » Manuel Serrano Parra, Párroco de Tordillos.
 - » Cirilo Martín Cabezas, Ecónomo de Pitiegua.

SEGUNDA TANDA (6 Agosto al 13).

- M. I. Sr. D. Nicolás Pereira, Canónigo Magistral.
- » » » Tomás Redondo, Canónigo.
- Don Francisco Martín, Arcipreste de Arapiles.
- » José Encinas Bellido, Párroco de S. Juan de Sahagún.
 - » Dámaso Ledesma, Beneficiado de la Catedral.
 - » Honorato Pérez Cuervo, ídem, ídem.
 - » Fabián Jorge Ramos, ídem, ídem.

Don José Paniagua, Profesor del Seminario.

- » José Sánchez Cobaleda, ídem, ídem.
- » Blas Martín Cuadrado, Párroco de Aldeadávila.
- » Vicente Miguel Pérez, ídem de Santa Elena de Ledesma.
- » Alejandro García, ídem de Villanueva del Conde.
- » Victoriano Fernández, ídem de Calzada de Valdunciel.
- » Pedro Hernández Pérez, ídem de La Vellés.
- » Tomás Montero, ídem de Villoria.
- » Cornelio M. Conde, ídem de Navarredonda de la Rinconada.
- » Belisario García Medina, ídem de Masueco.
- » Francisco Tavera, ídem de Encinasola de los Comendadores.
- » Cipriano Hernández, ídem de San Muñoz.
- » Miguel Egido, ídem de Villares de Yeltes.
- » Pedro Juan F., ídem de Robliza de Cojos.
- » Roque Clavero, ídem de Golpejas.
- » Juan Francisco Martín Vacas, ídem de Tejeda.
- » Juan José Santos Marcos, ídem de Tardáguila.
- » Diego García, ídem de Gejó de los Reyes.
- » Juan Conde, ídem de Peralejos de Arriba.
- » José Ramos y Ramos, ídem de Villarmayor.
- » Víctor Medina Moro, ídem de Sanchón de la Sagrada.
- » Enrique del Arco Arnés, ídem de Larrodrigo.
- » Francisco Sánchez Inestaí, ídem de Beleña.
- » Emilio Pinto del Pozo, ídem de Sando.
- » Sebastián García Boyero (Expárroco).
- » Jesús Cuadrado y Cuadrado, Párroco de Villamayor.
- » Manuel Cuesta Jiménez, ídem de Paradinas.
- » Alfredo Hernández, ídem de Negrilla.
- » Manuel Pérez López, ídem de Valverdón.
- » José María Marcos Herrero, ídem de Villaverde.
- » Pedro Rodríguez, ídem de Pizarral de Salvatierra.
- » Santiago González, ídem de Aldeatejada.
- » Victoriano González Cid, ídem de Peñarandilla.
- » Melitón Morán, ídem de Aldealengua.
- » Martín Repila, ídem de Juzbado.
- » Fabián Vicente, ídem de Villasdardo.
- » Rafael Sánchez y Sánchez, ídem de Encinas de Arriba.
- » Pedro Caballo Blázquez, ídem de Terradillos.
- » Higinio García Cuesta, ídem de Villagonzalo.
- » Ramón de la Mano, ídem de Pedraza de Alba.
- » Baldomero H. Quintano, ídem de Vallesa de la Guareña.
- » Sebastián Villoria, ídem de El Manzano.
- » Juan de la Cruz López, ídem de Campillo.

Don Gregorio de la Torre, ídem de las Uces.

- » Gerardo Delgado, ídem de Palacios de Salvatierra.
- » Feliciano Segurado, ídem de Santa Marta.
- » Guillermo Pérez H., ídem de Carrasco.
- » Fortunato Benito Criado, ídem de Monterrubio de Armuña.
- » Jesús Santos Beluche, Coadjutor de La Purísima.
- » Santos Gutiérrez Flores, ídem de San Martín.
- » Justo Sánchez Morán, Capellán de las Esclavas.
- » Eugenio Gallego, ídem de las Ursulas.
- » Casimiro García, ídem del Hospital.
- » Hipólito Bartolomé Sacristán, M. J. F. de Sahagún.
- » Jesús Felipe Rodríguez, Presbítero de Salamanca.
- » Alonso Rodríguez, Ecónomo de El Tornadizo.
- » Generoso Moro Sánchez, ídem de Alaraz,
- » Claudio García, ídem de Pelabravo.
- » Fernando Recio de Dios, ídem de Garcihernández.
- » Baldomero Ramos, ídem de Tavera de Abajo.
- » José María García, ídem de Canillas de Abajo.
- » Sandalio José María Pascual, ídem de El Gróo.
- » Juan Coronado Pérez, Coadjutor de Babilafuente.
- » Jesús Cañizal Alonso, ídem de Vitigudino.
- » José Boyero González, ídem de Cantalpino.
- » Paulino Laso, ídem de Alba.
- » Juan Sánchez Pañero, Capellán (Tavera).
- » Domingo Martín Turrión, T. P. Linares.
- » Miguel Pereña Andrés, Profesor del Seminario.
- » Santiaño Cebrián Castro, Ecónomo de Anaya de Alba.
- » Lorenzo González Salinero, T. P. de Valero.
- » José Hernández Huerta, Párroco de Almendra.
- » José Hernández Seisdedos, ídem de Porqueriza.

NECROLOGIA

Don Gregorio Cabo Blanco, párroco de Garcihernández, cuyo fallecimiento se publicó en el *BOLETÍN* último, pertenecía a la *Hermandad de Sufragios espirituales del Clero*, y se ha acreditado el cumplimiento de las cargas de la Hermandad; por lo que los señores socios aplicarán una misa y tres responsos por el alma del finado.—R. I. P. A.

SALAMANCA.—Imp. de Calatrava, a cargo de Manuel P. Criado.